

AUTO DE INICIO N° 3211

(14 JUL) 2023

"Por medio del cual se inicia el trámite de una solicitud de permiso de Ocupación de Cauce "

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ – EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 1, DE LA RESOLUCIÓN 1480 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, INCISO FINAL DE LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DE 2015, ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1437 DE 2011, ARTÍCULO 15 Y 17 DE LA LEY 1755 DE 2015 Y

CONSIDERANDO:

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCÓ, le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva"*.

Que el Decreto 1076 del 2015, en su artículo No. 2.2.3.2.12.1. **"Ocupación construcción obras ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requieren autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente. Igualmente se requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas."**

Que mediante formulario único nacional, el señor **JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°11.800.132 de Quibdó, en calidad de representante legal de **VISIÓN CONSTRUCTIVA SAS**, identificado con el NIT° 900569978-5, presentó ante CODECHOCÓ, solicitud de permiso de ocupación de cauce para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN TUTY SOBRE LA QUEBRADA CHOCOLATAL, EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO -DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**

Que para el trámite adjuntan la siguiente documentación:

1. Solicitud Formal
2. Formato de liquidación para solicitar facturas de trámites ambientales
3. Formulario de solicitud de permiso de Ocupación de Cauce
4. Factura de pago de fecha 10 de Mayo de 2023
5. Cédula de ciudadanía del solicitante
6. Rut

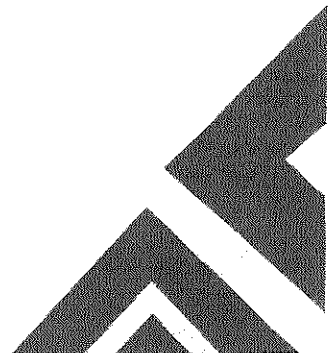
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



000211
AUTO DE INICIO No _____

(14 JUL 2023)

7. Certificado de existencia y representación legal
8. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor
9. Descripción detallada del proyecto a ejecutar
10. Plano de localización del proyecto
11. Cálculo estructural e hidráulico
12. CD

Que para tal efecto la documentación presentada por el peticionario, reúne los requisitos establecido en la Ley.

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, se liquidó el valor a pagar por concepto de Evaluación y publicación de dicho acto administrativo en el boletín oficial de la corporación la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 7.824.462)** y Valor este que según factura de fecha 10 de Mayo de 2023 visible a folio 4 del expediente, fue cancelada por el solicitante.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iníciase el trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce presentada por el señor **JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.800.132 de Quibdó, en calidad de representante legal de **VISIÓN CONSTRUCTIVA SAS**, identificado con el NIT° 900569978-5, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN TUTY SOBRE LA QUEBRADA CHOCOLATAL, EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente auto al señor, **JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.800.132 de Quibdó, o a quien Este autorice al momento de la notificación del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El peticionario deberá comunicarse con la Subdirección de Calidad y Control Ambiental CODECHOCÓ, con el objeto de definir la realización de la visita técnica que se requiere en lo concerniente al trámite del permiso mencionado.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente proveído al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó.

AUTO DE INICIO No 00211

(14 JUL) 2023

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese y Publíquese conforme a los términos establecidos en el artículo 71 de la ley 99 de 1.993 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.11. del decreto 1076 de 2015 y los artículos 66 y 67 del Nuevo Código Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 14 JUL 2023


YURISA ALEXANDRA TRUJILLO MOSQUERA
 Secretaria General

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Folios	Páginas	Anexo	Folios de Anexos	Fecha
Paula Andrea Lozano Profesional Universitaria Secretaría General	Angelica Arriaga Mosquera Profesional Especializado Secretaría General	Yurisa A. Trujillo Mosquera Secretaría General	Dos (2)	Tres (3)	Carpeta (1)	Ciento tres (103)	Julio de 2023



